RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

EN SESIÓN No. CD-22/2014 DE 16 DE JUNIO DE 2014

PUNTO I (BCR)	**Propuesta de Ternas de Directores para BANDESAL** Se acuerda: proponer para integrar la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, las siguientes ternas: Directores Propietarios Lic. Pablo José Amaya Especialista, Departamento de Investigación Económica y Financiera Lic. Juan Antonio Osorio Senior, Departamento de Investigación Económica y Financiera Lic. Julieta Lorena Fuentes Senior, Departamento de Investigación Económica y Financiera Directores Suplentes Ing. Roberto Estanley Arévalo Jefe Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión Ing. Mauricio Emerson Padilla Jefe de Sección Programación y Análisis Financiero Ing. Delmy de Corpeño Jefa Departamento de Informática.
PUNTO II (BCR)	**Nombramiento Vicepresidente Banco Central de Reserva** El Consejo Directivo se da por informado que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10, literal b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Presidente de la República, señor Salvador Sánchez Cerén, según Acuerdo No. 76 del 11 de junio del 2014 nombró a la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, Vicepresidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, para un período legal de funciones de 5 años, a partir del 11 de junio de 2014. Los señores Directores del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, brindan a la Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera sus más cordiales felicitaciones, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de las delicadas funciones que le han sido confiadas y manifiestan estar seguros que desarrollará una buena labor en beneficio, tanto de esta Institución, como de la economía del país.
PUNTO III (BCR)	**Licencia sin goce de Sueldo y Remuneración de Señora Vicepresidente del BCR** Se acuerda: 1. Asignar un salario mensual de US$5,268.00 más una cantidad de US$1,486.00 mensuales en concepto de gastos de representación, a la señora Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador Licenciada Marta Evelyn de Rivera, con vigencia a partir del 11 de junio de 2014. 2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a favor de la Licenciada de Rivera, partir del 11 de junio de 2014 y por el tiempo que dure su nombramiento como Vicepresidente, manteniendo la plaza en Régimen Especial de Salarios que fuera creada inicialmente mediante Acuerdo de la Sesión No. CD-31/2005 del 3 de octubre de 2005. 3. Autorizar el cierre de la plaza No. 717 creada temporalmente Régimen Especial de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva, según Acuerdo de la Sesión No. CD-20/2014 del 3 de junio de 2014.

PUNTO IV (BCR)	**Solicitud de Pago de Gratificación a dos Empleados por Contrato** Se acuerda: Autorizar el pago de la gratificación a los empleados por contrato, Doctores Albert Girón y María de los Angeles de Bigueur, por una cantidad total de US$972.52.
PUNTO V (BCR)	**Autorización de Poder Especial a favor de Señora Vicepresidente** Se acuerda: 1. Autorizar en forma expresa al señor Presidente del Banco Central de Reserva, para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para intervenir en actuaciones administrativas y judiciales, así como para la suscripción de cualquier tipo de contratos, a favor de la señora Vicepresidenta, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera. 2. Autorizar al señor Presidente para que otorgue el instrumento notarial necesario.
PUNTO VI (BCR)	**Autorización de Poder General Administrativo a favor de Vicepresidente para Intervenir en Nombre y Representación del FFRAP** Se acuerda: 1. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva, para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial a favor de la señora Vicepresidenta, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera, para que pueda intervenir en nombre y representación del Fondo de Financiamiento para la Reactivación de las Actividades Productivas (FFRAP), en los actos o contratos que éste celebre, así como en las actuaciones judiciales o administrativas en que tuviere interés y en general, para ejecutar todos los actos para los cuales está facultado, en virtud de la representación legal del FFRAP. 2. Autorizar al señor Presidente para que otorgue el instrumento notarial que corresponda.
PUNTO VII (BCR)	**Autorización de Poder del Señor Presidente a Directores del Consejo Directivo** Se acuerda:1. Autorizar en forma expresa al señor Presidente del Consejo Directivo para que en esa calidad y como Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, otorgue un Poder General Administrativo y Judicial, que no podrá ser sustituido en terceras personas, a favor de los señores Directores del Consejo Directivo, Licenciados Rafael Rodríguez Loucel y José Francisco Marroquín para que, ante cualquier circunstancia que implique ausencia tanto del señor Presidente como de su apoderada la señora Vicepresidenta, lo ejerzan separadamente, de manera que en todo momento estén representados los intereses del Banco Central de Reserva de El Salvador. 2. Autorizar al señor Presidente para que otorgue los instrumentos notariales que correspondan.
PUNTO VIII (BCR)	**Plan de Cumplimiento para Subsanar Observaciones Recibidas en Informe de la SSF con referencia al 31/12/2014.** Se acuerda: Autorizar el plan de solución a las observaciones determinadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, que se anexa a este acuerdo.

PUNTO IX (BCR)

Licitación Pública No. 9/2014 Servicios de Auditoría Externa para Banco Central de Reserva de El Salvador- año 2014

Se acuerda: Declarar desierta la Licitación Pública No. 09/2014 "Servicios de Auditoría Externa para el Banco Central de Reserva de El Salvador, Año 2014", de conformidad con la Sección I, numeral 20, literal b), Sección II, numeral 1 y Sección V, Anexo 6, Términos de Referencia, Romano II, de las Bases de Licitación, debido a que la única ofertante KPMG, S.A., obtuvo una calificación inferior a la mínima requerida para ser elegible en la Etapa 2) de la evaluación técnica, por lo que no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, de conformidad con los resultados de la evaluación general efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PUNTO X (BCR)

Calificación de HSBC Bank USA N.A

Se acuerda: Calificar a HSBC Bank USA, National Association, con domicilio en McLean, Virginia, USA, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
HSBC Bank USA, National Association	**McLean, Virginia, USA**	**Artículo 158, literal c) del Código Tributario,** Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	30 de mayo de 2014	29 de mayo de 2015
		Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Primera vez	30 de mayo de 2014	29 de mayo de 2015

PUNTO XI (BCR)

Apertura de Cuenta de FONAVIPO

Se acuerda: 1. Autorizar la apertura de Cuenta de Depósitos no Remunerada a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), con el objeto de dar cumplimiento a contrato suscrito con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) en lo referente a la administración de los desembolsos por cupos de financiamiento y pagos de intereses y amortizaciones.- 2. Autorizar al Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien podrá comparecer personalmente o por medio de su Apoderado, para que suscriba el Contrato de Prestación de Servicios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y Contrato de Cuenta de Depósitos, celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO).

PUNTO XII (BCR)

Uso del Crédito Fiscal en Compras Efectuadas por el Banco Central de Reserva

Se acuerda: 1. Autorizar el uso del crédito fiscal a partir del 1 de agosto de 2014, haciendo uso del comprobante de crédito fiscal en sustitución de factura de consumidor final, en los casos que sea aplicable.- 2. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Directivo

	cual se aprobó solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos, declarar al Banco Central de Reserva de El Salvador como consumidor final, y que el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se registrara directamente como gasto.
PUNTO XIII (BCR)	**Propuesta de Modificación a la Forma de Adjudicación de los Servicios de Auditoría Externa para el BCR** Se acuerda: Autorizar que la Forma de Adjudicación de Servicios de Auditoría Externa para el Banco Central de Reserva de El Salvador sea conforme a Anexo, independientemente a la modalidad de compra (Licitación Pública o Contratación Directa)
PUNTO XIV (BCR)	**Actualización de Instructivo DISFI** Se acuerda: . Aprobar la nueva versión del "Instructivo para el Funcionamiento del Directorio de Información Solicitada del Sistema Financiero", que entrará en vigencia a partir del 16 de julio de 2014. 2, Derogar a partir de la misma fecha el "Instructivo para el Funcionamiento del Directorio de Información Solicitada del Sistema Financiero", aprobado en Sesión No. CD-21/2012 del 28 de mayo de 2012. 3. Comunicar al resto de instituciones proveedoras de información y a la Superintendencia del Sistema Financiero, el nuevo "Instructivo para el Funcionamiento del Directorio de Información solicitada del Sistema Financiero".
PUNTO XV (BCR)	**Informe Económico abril de 2014** El Consejo Directivo tomó nota del Informe Económico Mensual a Abril 2014, presentado por el Comité de Política Económica.
PUNTO XVI (BCR)	**Informe de Liquidez Sistémica** El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación "Informe de Liquidez Sistémica con cifras a mayo de 2014", realizada por la Gerencia del Sistema Financiero.
PUNTO XVII (BCR)	**Acuerdos del Comité de Auditoría COA-7-Extraordinario 2014 de fecha 26 de mayo de 2014** Se acuerda:1. Autorizar la Estructura de Cuentas para la presentación en los Estados Financieros la cobertura PUT de los Depósitos de Oro. 2. Autorizar la enmienda al "Tratamiento Contable para las Opciones PUT de los Depósitos en Oro", autorizado por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-15/2014 del 28 de abril de 2014, en el párrafo de las GENERALIDADES, según el detalle en el numeral 2.2 de los Considerandos de esta Resolución.
PUNTO XVIII (BCR)	**Acuerdos del Comité de Auditoría COA-8/2014 de fecha 27 de mayo de 2014** Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-8/2014, de fecha 27 de mayo de 2014